

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00741.

Téngase en cuenta que el demandado **ASDRUBAL BERNAL VASCO** se notificó personalmente (Núm. 2), del mandamiento de pago proferido el 4 de septiembre de 2019 (Núm. 1. Fl. 11).

Así mismo, requiérase a la parte demandante para que en el término de 30 días dé cumplimiento a la orden impartida en auto de 4 de septiembre de 2019 (Núm. 1. Fl. 11), y notifique al demandado **EMANUEL REYES DIMATÉ** en la forma prevista en los artículos 290 a 292 del C.G.P.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N 113 FIJADO HOY 10 DE SEPTIEMBRE DE
AGOSTO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM**


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8430e2c9fd3ded787be89d66bfac233b4f17fe7925bbae3398272d0
2d25e5b01

Documento generado en 09/09/2021 11:06:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>